

CAPÍTULO IV.

Del sacramento de la Penitencia.

Por medio del sacramento del Bautismo nacemos á la vida de la gracia ; por la Confirmacion quedamos alistados y armados en el ejército de Jesucristo ; y á la manera que cuando se forma un grande ejército se procura un hospital militar en donde se curen los soldados de las enfermedades naturales y de las heridas que reciben de sus enemigos, lo propio ha hecho Jesucristo : ha instituido el sacramento de la Penitencia, que es un hospital general en que se cura de toda enfermedad y herida ; y es tan eficaz el remedio, que nadie queda sin curarse si por su parte no se pierde.

Es, pues, el sacramento de la Penitencia instituido por Nuestro Señor Jesucristo para restablecer á la gracia y amistad de Dios á todos aquellos que despues del Bautismo han caido en culpas mortales, segun definió el sagrado concilio de Trento ¹. Por lo que se llama segunda tabla despues del naufragio en la tormenta ó tempestad del pecado ; y es medio necesario para alcanzar la salud espiritual, como lo es el Bautismo á los no bautizados.

Para la administracion de ese Sacramento ha de haber *materia*, *forma* y *ministro* ; y aunque la materia la debe poner el penitente y la forma el ministro, mas como aqui el ministro ha de hacer las veces de juez y de médico, debe enten-

¹ Conc. Trid. ses. XIV, cap. 1.

rarse bien de la enfermedad, á fin de aplicar el remedio oportuno, y además debe conocer bien la causa para dar la justa sentencia ; de otra manera el sacerdote incurriria en igual ó en mayor indignacion de Dios de aquella en que se halla el penitente ; por lo que recordará aquellas palabras del mismo Dios : *Videte, judices, quid facitis ; non enim hominis exercetis judicium, sed Domini, et quodcumque judicaveritis, in vos redundabit.* (II Par. XIX).

ARTÍCULO 1.º — *De la materia del sacramento de la Penitencia.*

La materia de este Sacramento es de dos maneras, remota y próxima. La remota son todos los pecados mortales y veniales cometidos despues del bautismo. Los pecados mortales son materia necesaria, esto es, necesariamente los ha de confesar el pecador ; los veniales son materia voluntaria y suficiente, queremos decir, que el penitente no está obligado á confesarlos, pero puede si quiere hacer materia de ellos, ó de todos los veniales ó de algunos de ellos, para recibir el sacramento de la Penitencia. Tambien es materia suficiente de este Sacramento los pecados mortales bien confesados, absueltos y perdonados ; de modo que si el penitente los confiesa y tiene dolor de haberlos cometido, puede sobre ellos recaer de nuevo la absolucion, y recibir un aumento de gracia siempre que así se confiesa.

La materia próxima son los actos del penitente, á saber : *Oris confessio, cordis contritio, et operis satisfactio.*

Primero. La confesion es una acusacion de los propios pecados, hecha al sacerdote que tiene facultad propia ó delegada para absolverlos, con confianza de alcanzar el perdon de todos ellos.

La confesion para ser buena debe tener las siguientes condiciones:

1.^a Ha de ser *íntegra*, esto es, de todos los pecados mortales no confesados, de los mal confesados de pensamiento, palabra, obra y omision, su número, y circunstancias que mudan de especie, y será muy útil que tambien digan las circunstancias agravantes, á fin de poder aplicar el confesor mas acertadamente los consejos y medicinas.

Mas si el penitente no puede decir el número fijo de sus pecados, bastará que diga el número aproximado, v. gr., seis ú ocho; y si ha tenido alguna mala costumbre podrá decir las veces que le parece habrá faltado cada mes, ó cada semana, ó cada dia.

2.^a Ha de ser *diligente*, esto es, que antes de confesarse, con aquella diligencia que pondria en un negocio de mucha importancia, examine su conciencia, á fin de recordar todos los pecados cometidos desde la última confesion bien hecha.

3.^a Ha de ser *fiel*, quiere decir, que con toda fidelidad ha de confesar sus pecados sin callar alguno, ni disminuir ni excusar, sino con claridad y brevedad, y sin referir historias; decir los ciertos como ciertos, los dudosos como dudosos, del modo que se acuerdan, y responder la verdad á lo que pregunte el confesor.

4.^a Ha de ser *dolorosa*, esto es, que el pe-

nitente tenga dolor de haber cometido aquellos pecados de que se confiesa, con propósito de la enmienda, y de no volver mas á pecar.

5.^a Ha de ser *obediente*, esto quiere decir, que ha de obedecer al confesor, y cumplir lo que le mande para descargo de su conciencia y bien de su alma; aceptar la penitencia y cumplirla; restituir los intereses ó fama que hubiese quitado; apartarse de las ocasiones y demás peligros de pecar, y poner por obra los medios que le han de conducir á la virtud.

Segundo. La contricion es de dos maneras, perfecta é imperfecta: la perfecta es un sentimiento y pesar que tiene el alma de haber ofendido á Dios por ser quien es, bondad infinita, con propósito de no pecar mas; la imperfecta es un sentimiento y pesar que tiene el alma de haber ofendido á Dios, por temor de perder la gloria del cielo, ó de ir al infierno, ó por la misma deformidad del pecado ó cualquier otro motivo sobrenatural, con propósito de no pecar mas.

Tercero. La satisfaccion consiste en cumplir la penitencia que le imponga el confesor en recompensa de la injuria que hizo á Dios, y conviene que la cumpla lo mas pronto posible, y que lo haga con cuidado y fervor, tomando el penitente venganza de sí mismo por haber ofendido á Dios.

ARTÍCULO 2.º — De la forma y del ministro.

La forma del sacramento de la Penitencia son estas palabras: *Ego te absolvo à peccatis tuis, etc.*

El ministro es el sacerdote, teniendo facultad ordinaria ó delegada para absolver: y si el pe-

nitente se halla en el artículo de la muerte, cualquier sacerdote puede absolverle de todo pecado y censura.

El ministro, además de las facultades para absolver, ha de tener: *bondad, ciencia, prudencia y sigilo.*

Bondad. Ha de estar limpio de pecado mortal, de otra manera cometería un pecado mortal de sacrilegio en cada uno que absolviese. No solo ha de estar limpio de pecados, sino que además debe estar adornado de virtudes: quien es malo para sí ¿cómo será bueno para los otros? Ha de amar mucho á Dios, á Jesucristo y á María santísima; ha de ser hombre de oracion. *Nemo dat quod non habet.* ¿Cómo podrá encender el fuego del divino amor en el corazón de los penitentes si él está tibio? ¿Cómo les inculcará y enseñará á hacer oracion mental si él no la tiene? Decia san Ligorio: No se enciende fuego con copos de nieve; y concluía diciendo: *Exorandus igitur est Deus: si vult amari ab animabus, faciat se amari à sacerdotibus.*

Ciencia. Ha de saber conocer el ministro si en lo que le dice el penitente hay pecado, ó no; si hay uno ó muchos, grave ó leve; ha de saber conocer sus causas y efectos, los remedios que debe aplicar, ó las penitencias que debe imponer y las reflexiones que debe hacer. Para esto ha de ser amante del estudio de obras de moral y de autores ascéticos, y consultar con hombres sábios y singularmente con Dios en la oracion, y verá como en el confesonario le inspirará lo que debe decir y practicar.

Prudencia. Esta es una virtud que enseña el

modo de obrar bien: ella dirige la razon para determinar con acierto en lo tocante á lo particular. Se apoya en tres puntos: en la memoria de lo pasado, en prever lo venidero, y en conocer bien lo presente en todo su fondo y circunstancias: para esto se requiere haber leído muchos libros de mística y ascética, de historia eclesiástica, vidas de Santos, y además tener años de experiencia; así es que los jóvenes han de temer siempre les falte esta virtud: por lo mismo no andarán precipitados en sus resoluciones, sino que antes se tomarán tiempo, oracion y consejo, singularmente en los casos que permitan espera y por otra parte son de trascendencia.

Sigilo. Es el silencio sepulcral que debe guardar de lo que ha oído en confesion. *Nec nomine,* ni de los pecados, ni de las virtudes, ni de las personas que han ido á confesar se ha de hablar. Los jóvenes sacerdotes son por lo regular tentados de hablar de confesiones, por vanidad, ligereza y poca reflexion; y aunque lo que digan no esté prohibido por el sigilo sacramental, con todo mejor seria que lo callasen para no tener que dar cuenta en el día del juicio de estas palabras que no solo son ociosas, sino perniciosas, y hacen muy mal efecto, como nos consta por experiencia. Y así el confesor nunca hablará de cosas oídas en confesion, por sencillas é inocentes que parezcan; y aun cuando tenga que consultar alguna cosa, nunca dirá *me hallo con un caso, etc.*, sino: Supongamos que... un confesor se hallase en caso *así y así*, quid facerendum?

ARTÍCULO 3.º — *Del interrogatorio de la confesion.*

El sacerdote ministro de este santo Sacramento debe ser muy solícito para que la gente lo reciba con frecuencia, porque si no hay frecuencia de Sacramentos no hay costumbres; de modo que este es el barómetro para conocer la gente qué costumbres tiene. Satanás, los mundanos, el amor propio se oponen á este Sacramento, mientras que los Angeles del cielo sienten un grande gozo en la conversion del pecador; y así el sacerdote, como ángel de Dios, con prontitud y alegría ha de ponerse todos los días en el confesonario muy temprano; y aunque no haya gente debe ir, á fin de dar ocasion á los penitentes, y si no se presentan un día comparecerán otro, y aprovecharán la buena oportunidad. Se llevará en el bolsillo el Diurno, ó algun librito espiritual, y mientras espera podrá leer algun capítulo, ó rezar Horas, ó el Rosario.

En las pláticas que hará, dirá cómo se ha de poner el penitente á los piés del confesor, por el estilo que está en el libro *Camino recto*¹, esto es, se debe signar y santiguar, y con las manos juntas y profundamente inclinado, rezar el *Confiteor Deo*, ó *Yo pecador*², y decir: Padre, ha tanto tiempo que me confesé; cumplí la penitencia;

¹ Los militares deben estar sin espada ni otra arma en el acto de la confesion.

² Hay lugares en que el penitente empieza su confesion diciendo: *Jube, Domne, benedicere*; y el sacerdote responde: *Dominus sit in corde tuo, et in labiis tuis, ut digne, et contrite confitearis peccata tua. Amen.*

En otros lugares el sacerdote únicamente dice: *Spiritus Sancti gratia illuminet sensus et corda nostra. Amen.*

he examinado mi conciencia, y traigo dolor de mis pecados y propósito de la enmienda; tengo tal estado; me acusaré por los Mandamientos.

En este caso el sacerdote va escuchando, y si alguna cosa no explica bastante le interrumpirá y preguntará lo que tenga por conveniente, y dejará que vaya prosiguiendo. Pero si el penitente no se sabe explicar, entonces le preguntará el sacerdote por los Mandamientos.

Cuando el confesor sospecha que el penitente calla algo por vergüenza, debe preguntarle si tiene algun escrúpulo sobre la vida pasada, animándole á no ocultar nada; por este medio suelen impedirse muchos sacrilegios, dice san Li-gorio.

En el confesonario es en donde debe el sacerdote ejercitar mas la caridad y mansedumbre de Jesucristo. No debe tener prisa por acabar pronto, aunque haya mucha gente, pues que mas vale confesar á pocos y hacerlo bien, que confesar mal á muchos, decia san Francisco Javier: y Pinamonti enseña que el confesor que anda demasiado aprisa da á luz, no un parto perfectamente formado sino un aborto.

Todos los extremos son malos: si el ir demasiadamente aprisa es dar á luz abortos, el andar pesado y machacar al penitente es hacer aborrecible el Sacramento y ahuyentar á los penitentes; así conviene hacer todas las preguntas necesarias por orden, no confundirlas ni repetir las, no hacer ninguna supérflua ni curiosa, y en materias de impureza llevarse por este documento: *Parce, caste et valde caute interroget confesarius circa peccata carnis.* (Syn. Nam.).

El cardenal Gousset decia á un confesor : No hagais sobre esa materia mas preguntas que las precisas, y no expongais por un bien menor un bien mayor, cual es la ignorancia del crimen, ó la alta idea que deben tener los fieles de la santidad y modestia sacerdotal.

San Ignacio decia : Despachad pronto á los que se confiesan á menudo, y sobre todo á las mujeres, y no hablais en confesion de cosas que no pertenecen á la confesion.

Con las mujeres debe ser el confesor mas bien rígido que blando, singularmente con las jóvenes ; y nunca les debe permitir inútiles repeticiones de la vida pasada.

Durante la confesion, y antes y despues, se abstendrá de mirar á las mujeres. Tendrá siempre la vista muy recogida, casi cerrados los ojos, y esta modestia es de grande edificacion á hombres y á mujeres, y á todos inspira confianza ; por lo mismo se abstendrá de hacer algun gesto cuando oiga alguna cosa muy especial.

Cuando el confesor habrá oído al penitente la explicacion que ha hecho y las respuestas que ha dado á las preguntas que ha tenido por bien hacerle, le hará breves pero eficaces reflexiones sobre lo que ha confesado, á fin de que tenga horror á sus pecados, dolor de haberlos cometido y propósito firme de no pecar mas. Debe saber con destreza conyencer el entendimiento é interesar la voluntad, grabando en su memoria con la mas firme impresion cuán feo es el pecado, los perjuicios que causa, los castigos que merece ; al propio tiempo presentará la virtud con sus halagüeños colores, hará ver los bienes

que trae consigo en los bienes de fortuna, en la salud del cuerpo, en el honor, y sobre todo en el alma, en el tiempo y en la eternidad.

Finalmente, le aplicará la penitencia proporcionada, segun la gravedad, número y especie de los pecados, atendidas todas las circunstancias físicas y morales del penitente ; y por último, le dará la absolucion, si el penitente está en disposicion de recibirla. Mas si el penitente no estuviere en disposicion, v. gr., porque tiene odio á alguno y no lo quiere deponer, ni quiere perdonar ; si posee lo ajeno, y pudiendo no quiere restituir ; ó porque está en ocasion próxima voluntaria, *et in esse*, y no la quiere apartar, etc., entonces el confesor ha de redoblar su celo ; y no pocas veces sucede, dice el papa Leon XII, que algunos penitentes se presenten al tribunal de la penitencia indispuestos, y por el celo y caridad del confesor se disponen y se hacen dignos de la absolucion. Mas si con todo el celo y caridad no ha podido disponerlo, ó bien porque se halla el penitente en alguna ocasion próxima voluntaria *in esse*, y por lo tanto no puede de pronto absolverle, le dirá con buen modo, sin regañar, sino con toda caridad : ¡Ay, hermano mio, cuánto deseo yo absolver á V., pero V. me ata las manos ! Lo entenderá mejor con una comparacion. Si V. me convidara á su mesa, y sentado que estuviese me presentara para comer una fuente ó cazuela con una gallina atada, viva y con plumas ; si V. me instara para que comiese dicha gallina, alegándome por razones que es muy gorda, y que le ha costado mucho, y por lo tanto que la debia comer, yo tendria que con-

testarle : Hermano mio, conozco que es verdad que la gallina es gorda ; creo que ha costado lo que dice ; pero yo no puedo comerla viva. Antes de presentarla en la mesa la debia matar, quitar la pluma y guisarla. Haga la aplicacion. V. se me ha presentado, y hallándome yo sentado en el confesonario, me dice que le absuelva, y yo tengo mas gana de absolver á V. que V. de ser absuelto ; con las lágrimas en los ojos le tengo que decir que no puedo : V., para obligarme, dice que es un grande pecador ; y yo le respondo que es verdad. Tambien me dice V. que le ha costado mucho el venir ; lo creo, porque Satanás preveia que viniendo á confesar conmigo practicaria lo que yo le digo, y escaparia su alma de V. de las garras en que la tiene presa para el infierno. Créame, hermano mio, que le quiero bien ; mate V. con el dolor esa gallina, arranque y quite la pluma de la ocasion próxima en que vive, guisela con el propósito firme y eficaz de no pecar mas, y verá V. como le absuelvo. ¡ Oh qué alegría tendríamos los dos ! Pero si yo le absolviese así como ahora se halla V., yo cometeria un pecado mortal, me portaria como un mal ministro del Señor, y á V. no le aprovecharia, sino que aumentaria sus pecados con un sacrilegio. Ha de saber, hermano mio, que á mí no me espanta el número, ni la gravedad de los pecados ; lo que me detiene es la falta de disposicion en el penitente. Créame, hermano mio, le quiero bien ; quite esa ocasion próxima voluntaria, y verá V. como le absuelvo.

Pero, Padre, yo venia con la confianza de que V. me absolveria. Cada año me he confe-

sado, y siempre me han absuelto, ¿ y V. no me quiere absolver ?—Quizás en los años pasados no estaba en esa ocasion.—Si, Padre ; diez años hace que esa persona ha vivido conmigo.—¿ Y siempre en esos años ha pecado, y con la misma frecuencia ?—Si, Padre.—Tanto peor, pues ha de saber V. que en todos esos diez años no ha hecho mas que sacrilegios. Todos esos pecados y los demás que ha cometido en esos diez años todos están sin perdonar ; y si V. se quiere salvar, todos los ha de confesar.—Pero, Padre, todos los tengo confesados ; yo siempre he dicho la verdad, nunca he callado nada.—Está bien, hermano mio ; mucho me gusta que siempre diga V. la verdad en la confesion ; pero ha de saber que la confesion, para ser buena, no basta que se digan todos los pecados ; es preciso que haya dolor, propósito y enmienda ; por esto decia san Francisco de Sales, que la cantidad bien pagada, y no la bien contada, es la que satisface la deuda : y mas le digo, que en esos diez años en que ha vivido así y se ha confesado mal no ha cumplido delante de Dios con los preceptos de la Iglesia de confesar y comulgar : á la manera que aquel que paga una deuda con moneda falsa, que no satisface la deuda.—Padre, si no me absuelve, no me confesaré mas.—Hijo de mi corazon, ¡ cuánto siento el que V. no comprenda la razon ! le he dicho que si le absuelvo, así indispuerto como está, yo pecaré, y V. tambien, y no quedará perdonado de nada ; si yo le absuelvo así, mientras que yo diré : *Ego te absolvo*, Dios dirá : *Ego te condemno*. Y yo, hijo mio, no quiero ser la causa de su condenacion ;

yo quiero y deseo vivísimamente salvar su alma de V., y Dios también quiere salvar á V.; solo falta que V. quiera. Cuando un enfermo quiere curar, debe tomar las medicinas y remedios que le manda y receta el médico; yo aquí soy su médico espiritual y V. es el enfermo, y así debe hacer lo que le digo.—Padre, ¿qué quiere que haga?—¡Feliz palabra!... Esto mismo dijo Saulo cuando se convirtió: *Domine, quid me vis facere?* Lo que V. hará, hijo mio, será apartar esa ocasion; entre tanto examinará su conciencia, y me dirá la frecuencia con que pecaba, si cada día, ó tantas veces por semana, etc., etc.; además se examinará por los diez Mandamientos de la ley de Dios, por los de la Iglesia, y por las obligaciones de su estado; y este examen á lo menos se ha de extender por los diez años que ha estado en esa mala vida. Dígame una cosa, hijo mio: ¿ha hecho V. jamás confesion general?—No, Padre.—Pues ya verá V., la harémos de toda la vida. Entre tanto se examinará desde pequeño hasta los catorce años, qué es lo que ha hecho, si solo, ó con otros niños, etc., etc.: después de los catorce años hasta esa mala compañía, si ha faltado consigo mismo ó con otras personas, y qué estado tenían.

NOTA. Aquí no podemos menos de recomendar aquel librito, por Nos escrito, que se titula *La llave de oro*, en que el confesor verá las reflexiones que debe hacer al penitente, y qué penitencias le debe imponer, etc., etc.

ARTICULO 4.º.—*De la absolucion.*

Impuesta la penitencia por el confesor, y aceptada por el penitente, le exhortará á que se ar-

repienta de veras, que tenga grande dolor de haber pecado y propósito firme de no ofender mas á Dios nuestro Señor, que le podia haber castigado con las penas eternas del infierno; que espere en la divina bondad y misericordia de ese buen Padre que le admitirá cual otro hijo pródigo á su amistad y gracia; y así dispuesto y preparado, le dará la santa absolucion.

Mientras tanto el penitente, con las manos juntas delante del pecho, profundamente inclinado, de cara al confesor y no de espalda, como algunos hacen, reza con todo fervor y dolor el acto de contricion: *Señor mio Jesucristo...*

El confesor para dar la absolucion se pondrá las manos plegadas y juntas delante del pecho, el cuerpo recto, pero sentado, modesto y grave, los pies juntos, de modo que estén tobillo contra tobillo, con voz baja ¹ dirá:

Misereatur tui omnipotens Deus, et dimissis peccatis tuis perducat te ad vitam æternam. Amen.

Después, levantada la mano derecha hácia el penitente, dice:

Indulgentiam, absolutionem et remissionem peccatorum tuorum tribuat tibi omnipotens et misericors Dominus. Amen.

Dominus noster Jesus Christus te absolvat: et ego auctoritate ipsius te absolvo ab omni vinculo excommunicationis (suspensionis ²), et interdicti, in quantum possum, et tu indiges. Deinde:

¹ Decimos que el confesor se ha de acostumbrar á rezar las preces y la forma de la absolucion en voz baja, á fin de que cuando alguna vez no pueda absolver al penitente no sea conocido, y podrá hacer la santa cruz como si le absolviera, y así enubrir su indisposicion.

² La palabra *suspensionis* se omite si el penitente es laico.

Ego te absolvo à peccatis tuis, in nomine Patris †, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.

Passio Domini nostri Jesu Christi, merita Beate Mariæ Virginis, et omnium Sanctorum, quidquid boni feceris, et mali patienter sustinueris, sint tibi in remissionem peccatorum, augmentum gratiæ et præmium vitæ æternæ. Amen.

En las confesiones mas frecuentes y breves puede omitirse: *Misereatur*, etc.; bastará que diga: *Dominus noster Jesus Christus*, etc., hasta aquellas palabras: *Passio Domini*, etc. 1.

Cuando hay causa grave y urgente necesidad, por hallarse el enfermo *in periculo mortis*, se podrá decir brevemente:

Ego te absolvo ab omnibus censuris, et peccatis, in nomine Patris †, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.

CAPÍTULO V.

De la Eucaristía.

En las iglesias parroquiales debe conservarse la sagrada Eucaristía por tres razones muy poderosas: 1.ª Porque Nuestro Señor Jesucristo es

1. En los dias últimos de misiones, en que los penitentes no mas vienen á reconciliarse porque ya han hecho su confesion general durante la mision, se usará de esta manera breve de absolver. No solo se podrá usar de esta manera breve de absolver, sino que antes de la confesion se podrá ganar tiempo, haciéndolo de esta manera: Puesto el confesor en pié, desde el confesonario dirá á la multitud que tiene á su alrededor: *Signense conmigo diciendo: Por la señal, etc.; luego dirá: Yo pecador... Creo en Dios, espero en Dios, amo á Dios con todo mi corazon, y me pesa de haber pecado y de haber ofendido á un Dios tan bueno, á un Dios tan santo; tambien me pesa de haber ofendido á un Dios que me podia haber castigado con las penas eternas del infierno; resuelto estoy primero morir antes que volver á pecar, y propongo confesarme, y cumplir con la penitencia que me fuere impuesta por el Padre confesor. Amen.*

Luego que les da su turno, se acerca uno y dice: Padre, me he confesado en esta mision; estoy cumpliendo la penitencia; me he acordado de esto, ó nada tengo que me dé pena, y así

tan bueno y nos ama tanto, que tiene sus delicias en estar con nosotros 1. 2.ª Para el consuelo y alimento de los fieles que le pueden visitar y recibir. 3.ª Para el Viático de los enfermos 2.

El santísimo Sacramento se ha de guardar en un sagrario decente y seguro, que se cierra con llave, en el altar mayor ó en el altar que señale el Prelado, y delante de dicho sagrario debe arder luz dia y noche (*sub culpa gravi*). Y cada ocho dias se ha de hacer la renovacion.

ARTÍCULO 1.º— *De la obligacion que tienen los fieles de comulgar.*

Los primitivos cristianos comulgaban todos los dias, despues solo los domingos, mas tarde tres veces en el año, y finalmente una vez por la Pascua de resurreccion: este es el precepto de la disciplina vigente, pero la voluntad de la Iglesia es que los fieles comulguen con frecuencia con las debidas disposiciones, pues que á la manera que el cuerpo necesita comer para vivir, el alma necesita comulgar. Y Jesucristo dice: *Nisi manducaveritis carnem Filii hominis... non habebitis vitam in vobis* 3. *Qui manducat hunc panem vivet in æternum.*

El concilio IV de Letran, que es el duodécimo general, celebrado en el año 1215, dió el decreto siguiente, cap. 12: Que todos los fieles de ambos sexos, cuando hayan llegado á la edad de

me acuso de todos mis pecados de la vida pasada, singularmente de los que cometi contra tal mandamiento ó contra tal virtud.

1. Prov. viii, 31.

2. Can. 93, de Consecr. dist. 2; con. 4 de Cartago, can. 77; concilio de Nicea, can. 13; y Trid. ses. XIII, cap. 6.

3. Joan. vi, 54, 59.

discrecion, hagan en particular y con sinceridad la confesion de sus pecados á su propio sacerdote al menos una vez al año... y que reciban con respeto, al menos en tiempo de Pascuas, el sacramento de la Eucaristía; y en el concilio de Trento se lee lo que sigue:

«El santo Concilio amonesta con paternal amor, «exhorta, ruega y suplica por las entrañas de misericordia de Dios nuestro Señor á todos y á «cada uno de cuantos se hallan alistados bajo el «nombre de cristianos que se acerquen algunas «veces para comulgar y recibir este santo Sacramento, que es señal de unidad, vinculo de caridad y simbolo de concordia; acuérdense de la «suprema y divina majestad de Nuestro Señor Jesucristo, y de su grande y excesivo amor en dar «su vida preciosissima en precio de nuestra salvacion, y su carne para que nos sirviese de alimento. Crean y veneren estos sagrados misterios de su cuerpo y sangre con una fe constante «y firme, con tal devocion de ánimo, piedad y «reverencia, que puedan recibir con frecuencia «aquel pan subsustancial, de manera que sea «verdaderamente vida de sus almas y salud perpetua de sus entendimientos, para que, confortados con el vigor que de él reciban, puedan «llegar del camino de esta miserable peregrinacion á la patria celestial, para comer en ella sin «ningun disfraz ni velo el mismo pan de Angeles que ahora comen bajo las sagradas especies¹.» Y en otro lugar dice: Quisiera por cierto el santo Concilio que todos los fieles que asisten á las

¹ Ses. XIII, cap. 8.

misas comulgasen en ellas, no solo espiritualmente sino tambien recibiendo sacramentalmente la Eucaristía, para que de este modo les resultase fruto mas copioso de este santísimo sacrificio¹. Hemos observado que en casi todas las poblaciones la gente se divide en estas clases: hay unos, y son los mas, que solo comulgan una vez en el año; otros que comulgan por la Pascua, Corpus, por la Asuncion de la Virgen y por el novenario de almas; otros todos los meses, y algunos cada semana y quizás algunas veces entre semana. Y santo Tomás dice: Que los que saben por experiencia que por aquí crecen en el divino amor, tienen obligacion de comulgar con frecuencia.

Tambien hemos observado que se disminuye la clase de los niños y se aumentan las otras clases, que son las que componen aquel pequeño rebaño de Jesucristo, segun el celo de los sacerdotes que procuran tan santa práctica.

Los sacerdotes buenos y celosos cuidan y exhortan á los fieles que comulguen con frecuencia y devocion; les instruyen en la manera con que se han de presentar, como lo han de recibir, estos es, en ayunas, limpios de pecados y animados de los mas fervorosos deseos, ya que los deseos son los aposentadores para preparar la habitacion en el corazon en que tanto se complace habitar Jesús. Y, finalmente, les inculcan á todos que, despues de haber comulgado, se entretengan á conversar y negociar con Jesús, que tienen sen-

¹ Ses. XI, cap. 6.

tado en su corazon, dispuesto para concederles toda especie de gracias.

Los sacerdotes celosos cuidan de un modo muy especial que todos los niños y niñas de diez á doce años reciban la sagrada Comunion, preparándoles mucho de antemano, á fin de que en un tiempo dado, todos los de aquella edad que estén preparados hagan cada año la primera comunión. ¡Oh qué bien tan grande es este! Y subirá de punto este bien, si disponen de tal manera las cosas, que los niños y niñas que hagan la primera comunión se alisten en alguna cofradía, en que por reglamento se haya de comulgar cada mes ó algunas veces en el año: así, con la frecuencia de Sacramentos, con la devoción á María santísima y demás prácticas religiosas se conservarán y serán buenos, ó sino sucederá como aquel trigo que cayó en lugares pedregosos, que murió en yerba porque no habia humor, y el calor del sol lo secó. Ellos van á entrar en la edad de los peligros, y sin estos recursos no perseverarán; han de pasar el desierto de este mundo, y sin este maná desfallecerán, y no llegarán á la tierra de promisión de la gloria.

ARTÍCULO 2.º — *Del modo de administrar la sagrada Comunion.*

La comunión á los fieles que están sanos se distribuye de tres maneras: en la misa, antes ó despues de la misa con los santos ornamentos revestido el sacerdote, y fuera de la misa.

En el santo sacrificio de la misa es principalmente cuando deberian comulgar los fieles. En

la primera parte de esta obra, capítulo XXXI, artículo 3.º, ya hemos dicho lo que ha de practicar el que ha de comulgar; aquí solamente explicaremos lo que ha de hacer el sacerdote para dar la sagrada Comunion.

Cuando el sacerdote quiera dar la sagrada Comunion fuera de la misa practicará lo siguiente:

1.º Se lavará las manos, se pondrá la sobrepelliz, estola del color del dia y bonete; cogerá la bolsa de los corporales, y con ambas manos la llevará delante del pecho; así vestido, con paso grave y vista modesta se dirige al altar, llevando delante un ministro que habrá encendido dos velas.

2.º Al llegar el sacerdote al altar da el bonete al ministro, hace reverencia con una rodilla en el plano, sube al altar, extiende los corporales, abre el sagrario, corre la cortina y hace genuflexion con una rodilla; entre tanto el ministro, en nombre del pueblo, en voz clara reza el *Confiteor Deo*... El sacerdote despues de hecha la genuflexion saca el copon, lo pone encima del ara, entorna la puerta del sagrario, descubre el copon y hace reverencia con una rodilla; y vuelto á los que han de comulgar, apartado un poco al lado del Evangelio, teniendo las manos juntas ante el pecho, dice: *Misereatur vestri omnipotens Deus, et dimissis peccatis vestris perducat vos ad vitam æternam.* R. Amen ¹.

Indulgentiam, absolutionem † et remissionem peccatorum vestrorum tribuat vobis omnipotens et misericors Dominus. R. Amen.

¹ Aunque no sea más que uno el que comulga siempre se han de decir estas palabras en plural.

Á estas palabras: *Indulgentiam, etc.*, el sacerdote se pone la mano izquierda debajo del pecho, y con la mano derecha da la bendición, formando la cruz sobre los que han de comulgar. Después vuelto de cara al Sacramento, en medio del altar, hace genuflexion con una rodilla, con la mano izquierda coge el copon, y con los dos dedos de la mano derecha coge una forma, la levanta, y vuelto de cara al pueblo, dice en voz clara: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.* Y luego añade: *Domine, non sum dignus ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, et sanabitur anima mea.*

Estas palabras se han de decir tres veces, y así en latin, y no en otro idioma, y se dicen lo mismo, tanto si es hombre como mujer.

Luego se acerca á los que han de comulgar, empezando por el que es sacerdote que haya de comulgar, y llevará estola pendiente en el cuello; si es diácono la llevará en un hombro y al lado; si no hay ninguno de estos, empieza por el que sirve, por razon de ser ministro en aquel acto; y si este no ha de comulgar, se dirige á la parte de la Epístola, y empieza por allí. El que ha de comulgar ha de tener un lienzo blanco ó una bandeja debajo de la barba, y no otra cosa. Y el sacerdote con la hostia en los dedos hace la señal de la cruz encima del copon, y entre tanto dice: *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam. Amen.*

Esta palabra *Amen* la debe decir el mismo sacerdote, y no el que sirve.

El sacerdote debe poner mucho cuidado en no tocar con la hostia ni con los dedos la barba del

que comulga; por esto tendrá doblados los tres dedos últimos, poniendo la partícula sobre la lengua con el pulgar é índice, tocándola tan poco como sea posible.

Cuando todos han comulgado, se vuelve el sacerdote al altar, y teniendo el copon sobre el altar, y no antes, dice: *O sacrum convivium, in quo Christus sumitur, recolitur memoria passionis ejus; mens impletur gratia, et futuræ gloriæ nobis pignus datur.*

Y. Panem de cælo præstitisti eis.

R. Omne delectamentum in se habentem.

En tiempo pascual se añade *Alleluia.*

Y. Domine, exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Y. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus qui nobis sub Sacramento mirabili passionis tuæ memoriam reliquisti; tribue, quæsumus, ita nos Corporis et Sanguinis tui sacra mysteria venerari, ut redemptionis tuæ fructum in nobis jugiter sentiamus. Qui vivis et regnas in sæcula sæculorum. R. Amen.

En tiempo pascual para la comunión se dice esta otra oración:

Spiritum nobis, Domine, tuæ charitatis infunde, ut quos sacramentis paschalibus satiasti, tua facias pietate concordēs. Per Christum Dominum nostrum. R. Amen.

Después que ha rezado la oración, reconoce si ha quedado alguna particulilla en los dedos, los frotará el uno con el otro encima del mismo co-

pon y no en su orilla ; luego se han de lavar en el vaso ya preparado al efecto , y se enjugará con el purificador que debe estar allí con el vasito. Tanto el purificador como el agua del vasito se ha de cambiar cada ocho dias ; el purificador se lavará y el agua del vasito se ha de echar en la piscina.

Purificados los dedos , cierra el copon , hace genuflexion y lo coloca dentro del sagrario , y antes de correr la cortinita hace otra genuflexion , y cierra la puertecita con la llave. Despues se vuelve de cara al pueblo , y da la bendicion diciendo : *Benedictio Dei omnipotentis, Patris, et Filii † et Spiritus Sancti descendat super vos, et maneat semper. n̄. Amen.*

Finalmente plega los corporales , los mete en la bolsa , con ambas manos la tiene delante del pecho , baja del altar , hace genuflexion , se pone el bonete que le da el acólito , y se va á la sacristía.

Advertencia 1.^a Si el sacerdote revestido con los ornamentos de celebrar la misa ha de administrar la sagrada Comunion antes ó despues de la misa , lo hará como hemos dicho hasta aquí.

Advertencia 2.^a Cuando se da la Comunion en la misa se ha de hacer despues de la asuncion del sanguis , antes de purificarse : el ministro reza el *Confiteor Deo* : el sacerdote hace genuflexion y lo demás que hemos dicho. Distribuida la Comunion no dice nada , porque el *Postcommunio* y oraciones de la misa comprenden al celebrante y á los que han comulgado.

Advertencia 3.^a Si la Comunion se da en la misa solemne , el diácono es quien saca el copon

del sagrario , si es que se ha de sacar , y lo coloca en el sagrario despues , si es que hayan sobrado formas consagradas , y sino se purifica el copon con vino , se rodea por el copon y se echa en el cáliz , para tomarlo despues en la purificacion ; y finalmente , el diácono lo enjuga con el purificador , por estar el subdiácono ocupado en servir las vinajeras.

CAPÍTULO VI.

Del Viático y Extremauncion.

Amadisimo sacerdote , os diremos con el Eclesiastés : *Non te pigeat visitare infirmum.* Visitadle con diligencia y amor ; reconoced en la persona del enfermo al mismo Señor Jesucristo , y entended que él os dirá un día á la faz del universo : *Enfermo estuve , y me vintsteis á ver.* ¡ Qué satisfaccion tan singular experimentaréis ! ¡ Qué recompensa tan grande recibiréis !...

Es verdad que es propio del párroco administrar los santos sacramentos de Viático y Extremauncion , pero con el tiempo quizás lo seréis , y aun cuando de presente no seais mas que un simple sacerdote , tal vez la necesidad os pondrá en la precision de tenerlos que administrar , ó quizás las muchas ocupaciones del cura párroco no le permitirán asistir á todos los enfermos , y os pedirá de favor que le ayudeis , á lo que no os debéis negar , antes bien debéis quedar muy agradecido al grande honor que os dispensa en hacerros participante de su alto y sagrado ministerio ; y á fin de que desempeñeis bien vuestro cometi-